



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"**

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Mediante la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad,

En los proyectos de Inversión, la entidad realizó al interior de las dependencias ejecutoras un proceso de revisión, actualización y reorientación del gasto identificando recursos que requieren ser redistribuidos.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2020 así:

**CONTRACRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$ 15.898.502
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 15.898.502
01	01	01			20	SALARIO	\$ 1.604.502
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.604.502
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.604.502
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 14.294.000
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 14.294.000
01	01	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 14.294.000



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1 590.415.124
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1 590.415.124
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 327.579.870
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 313.787.244
02	02	01	003	001	20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 985.153
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 284.287.284
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 28.514.807
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 13.792.626
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 6.124.334
02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 7.119.299
02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 548.993
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.262.835.254
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 20.000.000
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 400.000.000
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 400.000.000



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 842.835.254
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 81.228.688
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 642.660.394
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 118.946.172
03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 60.000.000
03	04				20	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 60.000.000
03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 60.000.000
03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 60.000.000
03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 60.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$1.666.313.626</b>

**CRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$ 15.898.502
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 15.898.502
01	01	01			20	SALARIO	\$ 1.604.502
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.604.502
01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 1.604.502
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 14.294.000
01	01	03	013		20	ESTIMULOS A EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 14.294.000
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.590.415.124
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.590.415.124



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.590.415.124
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 20.000.000
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 20.000.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 81.228.688
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 81.228.688
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$1.489.186.436
03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 60.000.000
03	04				20	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 60.000.000
03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 60.000.000
03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 60.000.000
03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 60.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$1.666.313.626</b>



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"**

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de inversión, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2020 así:

**CONTRACRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
1903					21	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 767.225.592
1903	0300				21	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 767.225.592
1903	0300	7			21	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 767.225.592
1903	0300	7	0		21	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 767.225.592
1903	0300	7	0	1903012	21	SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 35.000.000
1903	0300	7	0	1903023	21	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 421.346.250
1903	0300	7	0	1903047	21	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 310.879.342
1999					20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 390.010.823
1999	0300				20	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 390.010.823
1999	0300	5			20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 390.010.823
1999	0300	5	0		20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 390.010.823



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

1999	0300	5	0	1999053	20	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 369.860.823
1999	0300	5	0	1999059	20	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 20.150.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 1.157.236.415</b>

### CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
1903					21	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 767.225.592
1903	0300				21	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 767.225.592
1903	0300	7			21	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 767.225.592
1903	0300	7	0		21	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 767.225.592
1903	0300	7	0	1903011	21	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 478.052.914,70
1903	0300	7	0	1903001	21	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 177.089.145.27
1903	0300	7	0	1903009	21	SERVICIO DE REGISTRO SANITARIO	\$ 36.838.194,70
1903	0300	7	0	1903010	21	SERVICIO DE CERTIFICACIONES EN BUENAS PRACTICAS	\$ 75.245.337,33
1999						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 390.010.823
1999	0300				20	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 390.010.823
1999	0300	5			20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 390.010.823
1999	0300	5	0		20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN	\$ 390.010.823



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN NO. 2020039986 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2020**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"**

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

						ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	
1999	0300	5	0	1999011	20	SEDES ADECUADAS	\$ 390.010.823
TOTAL							\$ 1.157.236.415

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 18 de Noviembre del 2020

**ROY LUIS GALINDO WEHDEKING**  
Secretario General

Proyectó: Cecilia Sofíett Alvarez - Grupo Financiero y Presupuestal

Revisó: Lisbett R Casagua – Profesional Universitario – Grupo Financiero y Presupuestal

Revisó: Wilmer Olivares Bareño – Contratista Oficina Asesora Planeación.

Revisó: Martha Milet Pablos Corredor – Secretaría General

Gladys Montoya Garcia – Asesora(E) de la Dirección general con funciones de Talento Humano

Radier Medina Niño – Jefe de Oficina Asesora Planeación

Marlon Simón Ortega – Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

